



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXL

Sábado, 22 de septiembre de 1973

Núm. 216

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. -- Negociado de Hacienda

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

SECCION PRIMERA

Núm. 6.163

Ministerio de la Gobernación

Decreto 2.144 - 1973, de 17 de agosto, por el que se convocan elecciones municipales con excepción del Municipio de Barcelona.

La Ley de Régimen Local y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales prevén la renovación trienal de los Concejales que componen los Ayuntamientos del Reino. Igual renovación trienal se establece en la Ley Especial de Madrid.

Debiendo celebrarse por imperativo legal las elecciones en el presente año, y habiendo sido objeto de convocatoria especial la correspondiente al Ayuntamiento de Barcelona, en razón de la fecha en que, con arreglo a su legislación peculiar, debe quedar constituido el Consejo Pleno, corresponde ahora efectuar la convocatoria de los demás Municipios del Reino, con inclusión del Municipio de Madrid.

En su virtud, a propuesta del Ministerio de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 17 de agosto de 1973,

Artículo 1.º 1. Se convocan elecciones para todos los Municipios del Reino, a fin de renovar o proveer, con arreglo a la legislación del Régimen Local en vigor, los cargos de Concejales a que se refieren los artículos siguientes:

2. Se exceptúa de la presente disposición la convocatoria de elecciones para el Ayuntamiento de Barcelona, que que ha sido objeto de regulación especial.

Art. 2.º 1. Por expiración del plazo legal de su mandato, la elección afectará:

a) A los Concejales designados en virtud de las elecciones convocadas por Decreto 2.525-1966, de 10 de octubre, que permanezcan todavía en el desempeño del cargo.

b) A los Concejales designados en elecciones generales, parciales o complementarias en sustitución de otros que hubieran debido cesar en la presente renovación, a tenor del artículo 89 de la Ley de Régimen Local.

c) A los Concejales del Ayuntamiento de Madrid elegidos en virtud de convocatoria contenida en el Decreto 2.472-1966, de 29 de septiembre.

2. La elección se extenderá igualmente a las vacantes de Concejales producidas en los términos y condiciones que previene el artículo 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales

Art. 3.º 1. Las votaciones para designar los Concejales tendrán lugar los días 13, 20 y 27 de noviembre próximo, a fin de elegir sucesivamente los Concejales de cada uno de los tres grupos que integran los Ayuntamientos en representación de los vecinos cabezas

de familia y mujeres casadas, de los Organismos sindicales del término y de las entidades culturales, económicas y profesionales radicadas en el mismo, respectivamente, según lo dispuesto en la legislación de Régimen local vigente.

2. Se exceptúan de lo prevenido en el párrafo anterior las votaciones que para designar los Concejales de los tres tercios que integran el Ayuntamiento de Madrid, a quienes afecta la renovación, que tendrán lugar el día 13 de noviembre próximo, separadamente para cada tercio.

Art. 4.º 1. El procedimiento electoral se regirá por las normas contenidas en el capítulo 2.º del título I del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y demás normas complementarias.

2. No obstante, para la elección de los Concejales del Ayuntamiento de Madrid regirá en primer término lo dispuesto en su Ley Especial y en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 26 de septiembre de 1966 y, supletoriamente, la legislación general.

3. El procedimiento para las elecciones de los Concejales de representación sindical se ajustará a las normas dictadas sobre esta materia por el Ministro de Relaciones Sindicales, de acuerdo con los artículos 43 y 68 al 75 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 17 de mayo de 1952.

Art. 5.º Excepto en el Municipio de Madrid, la determinación del número

de Concejales correspondiente a cada Ayuntamiento, con arreglo al artículo 74 de la Ley de Régimen Local, a efectos de fijar los cargos de Concejal que han de ser renovados, se atenderá al censo oficial de población de 1970, aprobado por Decreto 2.045-1971, de 13 de agosto.

Art. 6.º Para la elección de Concejales de representación familiar regirá el censo electoral de cabezas de familia y mujeres casadas, rectificado con referencia al 31 de diciembre de 1972 y formado por el Instituto Nacional de Estadística.

Art. 7.º Los Ayuntamientos renovados en virtud de la presente convocatoria se constituirán en la fecha y forma que establecen las disposiciones vigentes que les sean aplicables.

Artículo 8.º Se autoriza al Ministerio de la Gobernación para dictar las disposiciones que exija la aplicación de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a 17 de agosto de 1973. — Francisco Franco. El Ministro de la Gobernación, Carlos Arias Navarro.

(Del "Boletín Oficial del Estado" número 223, de fecha 17 de septiembre de 1973).

CALENDARIO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES GENERALES DE 1973

I

Tercio de representación familiar

Fechas y actuaciones:

A) Referentes a declaración de vacantes. Día 21 de octubre. — Los Ayuntamientos celebrarán sesión extraordinaria para declaración de las vacantes existentes hasta esa fecha, como consecuencia de excusas, incompatibilidades, incapacidades y pérdida del cargo de Concejal, acordadas de conformidad con el artículo 382 de la Ley. En todo caso serán provistas las vacantes que se produzcan por defunción entre la misma fecha y la señalada para la proclamación de candidatos (artículo 40 del Reglamento de Organización y Funcionamiento (en lo sucesivo ROF)).

Día 22 de octubre. — El Secretario deberá remitir certificación del acta de la sesión a la Junta Municipal del Cen-

so, y, también, al Gobernador civil, a los fines del artículo 41 del ROF.

B) Referentes a señalamiento de Colegios electorales y publicación de listas. — Del 18 al 22 de septiembre. — Deben celebrarse sesión las Juntas municipales del Censo electoral con el fin de señalar los locales donde hayan de instalarse los Colegios electorales (artículo 48 del ROF).

Del 23 de septiembre al 2 de octubre. — Deberán publicarse en el "Boletín Oficial" de la provincia las relaciones de los locales en que se instalarán los Colegios electorales y darse a conocer por los Alcaldes al vecindario, utilizando los medios de difusión más rápidos y eficaces de que dispongan (artículo 48 del ROF).

Del 3 de octubre en adelante. — Deberán exponerse al público, en los locales de los Colegios electorales; las listas de los electores de cada Sección (artículo 49 del ROF).

C) Referentes a la constitución de las Mesas. — Del 18 de septiembre al 2 de octubre. — Los Alcaldes deberán remitir a las Juntas municipales del Censo Electoral una triple lista de electores que se estimen más idóneos para desempeñar los cargos de Presidente y adjuntos de cada una de las secciones del Distrito electoral y que tengan la cualidad de electores de la sección. Cada lista contendrá seis nombres de electores, calificados por riguroso orden alfabético, y reunirán las condiciones señaladas en el artículo 57 del ROF (artículo 58 del ROF).

Del 3 al 7 de octubre. — Las Juntas municipales del Censo designarán, en sesión pública, los Presidentes, adjuntos y respectivos suplentes de las Mesas electorales (artículo 60 del ROF).

Del 8 de octubre al 5 de noviembre. Las Juntas municipales publicarán en el tablón de edictos y comunicarán mediante oficio su designación a los Presidentes, adjuntos y suplentes nombrados, advirtiéndoles de su obligatoria aceptación, y si alegaran excusas justificadas, que las Juntas apreciarán a su prudente arbitrio, procederán, en el mismo plazo y de conformidad con el artículo 59 del ROF, al nombramiento de sustitutos (artículo 62-1 del ROF).

Antes del 6 de noviembre. — Quedarán definitivamente nombradas las Mesas electorales (artículo 62-2 del ROF).

D) Referentes a la proclamación de candidatos. — Del 17 de septiembre al 29 de octubre. — Puede solicitarse por escrito de las Juntas municipales del

Censo ser proclamado candidato cumpliendo las condiciones exigidas por el artículo 51 del ROF.

Día 6 de noviembre. — A las diez de la mañana, en sesión pública, previo examen y comprobación de los documentos presentados al efecto y de la cualidad de electores de los proponentes, caso de ser invocada la condición tercera del artículo 51 del ROF, y de si los candidatos están incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad legal (artículo 79 de la Ley de R.L.), las Juntas municipales proclamarán los candidatos a Concejales (artículo 53 del ROF). A los candidatos proclamados se les proveerá de certificaciones acreditativas de su carácter de tales.

Día 7 de noviembre. — Las Juntas municipales del Censo formarán y pondrán al público, en el tablón de edictos, una lista, por orden alfabético, de todos los candidatos proclamados, y permanecerá expuesta hasta el día 13 de noviembre, en que se verificará la elección (artículo 54 del ROF).

E) Datos referentes a la elección. — Día 13 de noviembre. — A las ocho de la mañana, constitución de las Mesas electorales en los locales de los respectivos Colegios en que se celebre la elección.

De ocho a nueve de la mañana examinarán y declararán suficientes, en su caso, las credenciales que presenten los Interventores y suplentes designados por los candidatos, admitiéndoles, si procede, al ejercicio del cargo (artículo 63 del ROF).

De nueve de la mañana a cinco de la tarde, sin interrupción, se verificará la votación (artículo 64 del ROF).

A las cinco de la tarde comenzará el escrutinio, conforme a los artículos 43 y 44 de la Ley Electoral (artículo 64 del ROF). Terminado el escrutinio se levantará acta y se remitirá seguidamente una copia certificada a la Junta Provincial del Censo (artículos 44 y 47 de la Ley Electoral).

Día 17 de noviembre. — A las diez de la mañana se llevará a cabo en sesión pública el escrutinio general, reuniendo todos los parciales de las secciones, y con su resultado se proclamarán Concejales elegidos por el tercio de cabezas de familia a los que aparecerán con mayor número de votos. El empate se resolverá a favor del candidato de mayor edad. El resultado se hará constar en acta y a cada Concejal electo se le entregará la oportuna credencial (artículo 67 del ROF). Se remitirá seguidamente copia del acta a la Junta Provincial del Censo.

II

Tercio de representación sindical

Día 16 de noviembre. — Elección de compromisarios sindicales (diez por cada Concejal que haya de elegirse por este grupo), por los vocales de las Juntas sindicales de las distintas entidades que radiquen en el término municipal (artículos 68 a 71 del ROF).

Día 17 de noviembre. — Remisión por las Delegaciones sindicales locales, en ejemplar triplicado, de dos certificaciones: una, expresiva del nombre, apellidos y domicilio de los compromisarios designados, y otra, con iguales datos, de los candidatos a Concejales proclamados por la Junta Local de Elecciones Sindicales (artículo 71 del ROF). En el mismo día en que se reciban las certificaciones, el Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral citará para el martes, día 20 de noviembre, a las diez de la mañana, a los compromisarios nombrados, para celebrar sesión y proceder a la elección de los Concejales del tercio sindical (artículo 72 del ROF).

Día 20 de noviembre. — A las diez de la mañana, comprobadas las credenciales y, si fuere necesario, la personalidad de los comparecientes, se verificará la elección, constituyéndose en Mesa electoral la propia Junta Municipal del Censo. Terminada la votación, se procederá al escrutinio, proclamándose Concejales a los candidatos que obtengan mayor número de votos. Los empates se dirimen a favor del candidato de mayor edad (artículos 72 a 75 del ROF). Del acta se remitirá inmediatamente copia a la Junta Provincial del Censo Electoral.

III

Tercio de representación de entidades

Del 18 de septiembre al 7 de octubre. — Pueden las entidades que reúnan las condiciones señaladas en el artículo 77 del ROF solicitar su inscripción en el Registro abierto al efecto en el Gobierno Civil (artículo 78 del ROF).

Día 8 de octubre. — Deberán publicarse en el "Boletín Oficial" de la provincia las relaciones de las entidades que han solicitado la inscripción.

Días 9 al 23 de octubre. — Podrán justificar las entidades no comprendidas en la relación publicada su derecho a ser incluidas en la misma (artículo 78 del ROF).

Antes del 24 de noviembre. — El Gobernador civil remitirá a las Juntas municipales del Censo la lista de candidatos, por ejemplar triplicado y au-

torizada con su firma y sello (artículo 80 del ROF). Antes, también, de esta misma fecha, los Secretarios de los Ayuntamientos deberán haber remitido a la Junta Municipal del Censo una certificación comprensiva de los nombres, apellidos y domicilio de los Concejales no renovables que tienen la condición de electores respecto de los que se elegirán por este tercio (artículo 81 del ROF).

Día 27 de noviembre. — A las diez de la mañana, previa convocatoria cursada por el Presidente de la Junta del Censo, los Concejales no renovables pertenecientes a los tercios de representación familiar y sindical y los proclamados Concejales en la elección iniciada, concurrirán en sesión pública, bajo la presidencia de aquél, para elegir los Concejales que corresponden a este tercio (artículo 81 del ROF). La elección se desarrollará conforme a los artículos 72 a 75 del ROF, remitiéndose seguidamente copia del acta a la Junta Provincial del Censo electoral.

Madrid, 17 de septiembre de 1973.
El Director general de Administración Local.

SECCION TERCERA

Núm. 6.096

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza*Licitación*

Esta Corporación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 29 de mayo de 1973, acordó aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones que han de regir en la licitación que a continuación se expresa: Subasta de las obras de reparación de la iglesia del Hogar "Doz", de Tarazona.

Asimismo resolvió iniciar los trámites reglamentarios para la publicación del anuncio correspondiente, por no haberse producido reclamación alguna en el plazo reglamentario.

Las condiciones de la licitación son las siguientes:

Objeto. — La reparación de la iglesia del Hogar "Doz", de Tarazona, con las características señaladas en el proyecto redactado por el señor Arquitecto provincial.

Tipo de licitación. — 1.613.596,14 pesetas, a la baja.

Duración del contrato. — Seis meses.

Exposición de antecedentes. — Los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la presente li-

citación se hallarán de manifiesto en la Secretaría general de la Corporación (Negociado de Contratación), durante los días y horas hábiles de oficina, desde la publicación de la convocatoria hasta el día anterior al de la licitación.

Fianza provisional. — 33.430 ptas.

Fianza definitiva. — 4 por 100 de la adjudicación hasta el primer millón y el 3 por 100 de la cantidad restante.

Lugar, hora y plazo de presentación de plicas. — Las proposiciones se presentarán en la Secretaría general de la Corporación (Registro general), en los días y horas de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", hasta las trece horas del último de ellos.

Lugar, día y hora de apertura de plicas. — La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de sesiones del Palacio provincial, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición. — Será el que figura al final del presente anuncio.

Zaragoza, 15 de septiembre de 1973.
El Presidente, Pedro Baringo.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle de, número, con documento nacional de identidad número, enterado del anuncio publicado por la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza en el "Boletín Oficial" de, número, de fecha y de las condiciones que se exigen para la obra de, se compromete a realizarla con sujeción a las normas del proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico - administrativas, y demás fijadas, por la cantidad de (en letra) pesetas.

Asimismo se compromete a abonar a los obreros que utilice en esta obra las remuneraciones mínimas de todo orden, en cuantía no inferior a los tipos que a la sazón rijan en la localidad, determinados por el Ministerio de Trabajo.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

* * *

Núm. 6.097

Licitación

Esta Corporación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 29 de mayo de 1973, acordó aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones que han de regir en la licitación que a continuación se expresa: Subasta pública de venta de alhajas.

Asimismo resolvió iniciar los trámites reglamentarios para la publicación del anuncio correspondiente, por no haberse producido reclamación alguna en el plazo reglamentario.

Las condiciones de la licitación son las siguientes:

Objeto.—Venta de alhajas, por piezas separadas, procedentes de la herencia de doña Leonor Sala Ruiz.

Las características esenciales de las alhajas son las reseñadas en el anexo.

Tipo de licitación. — A la alta, según anexo.

Duración del contrato. — La adjudicación definitiva del remate se hará dentro de los sesenta días siguientes al de la apertura de las plicas, quedando obligado el rematante, dentro de los diez días siguientes al de la fecha de la notificación de la adjudicación, a ingresar en la Depositaria de Fondos provinciales el importe en que se le haya efectuado dicha adjudicación, como trámite previo a la entrega de las alhajas subastadas.

Exposición de antecedentes. — Los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la presente licitación se hallarán de manifiesto en la Secretaría general de la Corporación (Negociado de Contratación), durante los días y horas hábiles de oficina, desde la publicación de la convocatoria hasta el día anterior al de la licitación.

Fianza provisional. — 2 por 100 del precio señalado para cada una de las alhajas reseñado en el anexo.

Lugar, hora y plazo de presentación de plicas. — Las proposiciones se presentarán en la Secretaría general de la Corporación (Registro general), en los días y horas de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", hasta las trece horas del último de ellos.

Lugar, día y hora de apertura de plicas. — La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de sesiones del Palacio provincial, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición. — Será el que figura al final del presente anuncio.

Zaragoza, 13 de septiembre de 1973.
El Presidente, Pedro Baringo.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, provisto de documento nacional de identidad número, expedido en, con fecha, enterado del pliego de condiciones económico-administrativas para la subasta

pública de alhajas por piezas separadas procedentes de la herencia de doña Leonor Sala Ruiz, legadas por partes iguales al Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia y a la Casa de Amparo de esta ciudad, ofrece por la joya señalada con el número la cantidad de (en letra) pesetas, aceptando en su totalidad las condiciones señaladas en dicho pliego.

(Lugar, fecha y firma).

Anexo

1. Un par de pendientes, brillantes y platino; en 460.000 pesetas.
2. Un broche con colgante platino y brillantes (de 6 ó 7 quilates); en pesetas 162.000.
3. Pulsera de brillantes y rubíes finos; en 90.000 pesetas.
4. Sortija oro blanco, de caballero, y brillante solitario; en 78.000 pesetas.
5. Dos clips, brillantes y zafiros; en 72.000 pesetas.
6. Broche platino, brillantes y zafiros; en 66.000 pesetas.
7. Clip oro, brillantes talla antigua y rubíes finos; en 36.000 pesetas.
8. Lagarto esmeraldas y diamantes; en 25.200 pesetas.
9. Collar perlas falsas y broche zafiros y brillantes; en 15.600 pesetas.
10. Cruz de oro con esmeraldas y dos cadenas de oro; en 11.640 pesetas.
11. Reloj de pulsera en oro; pesetas 9.600.
12. Collar cordón y perlas aljófar; en 6.600 pesetas.
13. Siete pulseras aros de oro; en 6.840 pesetas.
14. Pendientes perla japonesa y brillantes; en 5.400 pesetas.
15. Pitillera de oro y plata; en pesetas 4.200.
16. Un reloj de oro; en 3.000 pesetas.
17. Sortija de oro con cabujón ágata crisopás; en 2.760 pesetas.
18. Gemelos oro, platino y brillantes; en 1.920 pesetas.
19. Dije oro de ley, la Giralda; en 1.800 pesetas.
20. Piezas sueltas desguazadas de pendientes; en 1.200 pesetas.
21. Medalla oro y esmaltes orlada de perlitas; en 1.200 pesetas.
22. Collar falso y broche zafiros y diamantes rosa; en 1.020 pesetas.
23. Alfiler de corbata en oro con zafiros y brillantes; en 1.020 pesetas.

24. Un reloj de oro con figura esmalte; en 960 pesetas.

25. Colgante de oro con tres bobas; en 960 pesetas.

26. Medalla Ciudad de Zaragoza; en 840 pesetas.

27. Medalla Ciudad de Zaragoza; en 840 pesetas.

28. Seis cucharas morunas; en pesetas 720.

29. Pulsera oro identidad; en 720 pesetas.

30. Insignia de Falange oro, esmaltes y piedras color; en 780 pesetas.

31. Pulsera de perlitas en platino sobre terciopelo; en 660 pesetas.

32. Rosario de oro con medallitas; en 480 pesetas.

33. Dije de oro con ágata ónix; en 420 pesetas.

34. Cadena de platino y perlitas; en 420 pesetas.

35. Medalla plata Virgen del Pilar; en 360 pesetas.

36. Medalla oro y diamantes; pesetas 300.

37. Broche clip falso con piedras preciosas; 240 pesetas.

38. Dije oro con esmalte Virgen; en 210 pesetas.

39. Medalla León XIII chapada en oro; 180 pesetas.

40. Un dije en forma de libro oro chapado; en 60 pesetas.

41. Medalla chapada San Ignacio; en 60 pesetas.

Total, 1.092.210 pesetas.

SECCION QUINTA

Núm. 5.932

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de agosto de 1973.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en la Sala Consistorial, en sesión ordinaria de primera convocatoria, siendo las trece horas, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde, don Mariano Horno Liria, con asistencia de los Tenientes de Alcalde señores: don Angel García Mumbiel, don Alfonso Soláns Serrano, don Ricardo Moreno Duarte, don Pedro Hernández Montero y don Zvonimir Panizza Matich. Secretario accidental, don Ernesto García Arilla, e Interventor de Fondos municipales accidental.

Excusaron su falta de asistencia los señores Parra y Betegón, por impedírselo obligaciones ineludibles, y el señor Lasherías por encontrarse fuera de la ciudad.

Seguidamente se acordó por unanimidad:

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Oficial

Aprobar relación de facturas por trabajos y suministros efectuados a la Corporación.

Cultura, Sanidad y Asistencia Social

Pagar nómina de una internada en el Hospital Psiquiátrico de Calatayud.

—Pagar a un funcionario gastos de operación quirúrgica realizada a su hijo en Valencia.

—Celebración de subasta para las obras de ampliación en colegio "Marcos Frechín".

—Celebración de subasta para obras de ampliación en colegio "Julián Sanz Ibáñez" y construcción de dos colegios en el sector Alférez Rojas y barrio Oliver.

—Celebración de subasta para la construcción de cuatro colegios escolares en el sector "Gran Vía".

Hacienda y Economía

Aprobar cuentas justificadas que por distintos conceptos presentan: señor Presidente de la Junta del Censo Electoral, señor Conserje de la Casa Consistorial, señor encargado del Albergue Municipal, reverenda Superiora de la Casa de Amparo, señor Director del Instituto Municipal de Higiene, señor Ingeniero de Servicios Industriales y señor Depositario de Fondos municipales.

—Anular valores en recibos, con referencia a los números 12, 13, 21, 22, 23, 1.980, 2.339, 2.351, 2.455 y 2.456 del libro-registro de expedientes de baja.

Propiedades

Adjudicar parcelas a canon a nombre de don Félix Mayoral Falces.

—Aprobar facturas presentadas por don Luis Abenia Burriel, por importe de 32.808 pesetas.

—Abonar la cantidad de 4.964,40 pesetas en concepto de contribución territorial urbana por la finca número 8 de la plaza de San Miguel.

—Decretar la caducidad de la concesión de la parcela 22/77, concedida a canon a don Lucas García Pérez.

—Acordar que por obreros municipales se instalen tablillas de madera con motivo de fijar las listas electorales.

—Aprobar los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta de eje-

cución de obras de instalación de jardinerías en paseo de Independencia.

—Acordar que por personal municipal se realicen obras de reparación en chimenea de calefacción del piso cuarto derecha en la finca número 40 de la calle Mayor.

—Acordar que por brigadas municipales se proceda a empalmar desagües en la casa del guarda de los almacenes de San Gregorio.

—Adjudicar a "Fomento de Obras y Construcciones", S. A., reparación de una rotura en alcantarillado en calle Manifestación.

—Devolver garantías definitiva y complementaria a don Roberto Salmerón Ruiz, para responder del suministro de material de alumbrado, lote número 1.

—Devolver garantías definitiva y complementaria a don Roberto Salmerón Ruiz, para responder del suministro de material de alumbrado, lote número 4.

—Devolver garantías definitiva y complementaria a don Roberto Salmerón Ruiz, sobre suministro de material de alumbrado, lote número 1.

—Devolver garantías definitiva y complementaria a don Roberto Salmerón Ruiz, sobre suministro de material de alumbrado, lote número 4.

—Devolver fianza definitiva a don Roberto Salmerón Ruiz, sobre suministro de material de alumbrado, lote número 2.

—Devolver fianza definitiva a don Roberto Salmerón Ruiz, sobre suministro de material de alumbrado, lote número 2.

—Devolver fianza definitiva a don Roberto Salmerón Ruiz, sobre suministro de material de alumbrado, lote número 4.

—Devolver fianza definitiva a don José Luis Gimeno Murillo, sobre devolución fianza obras alumbrado en camino Enmedio, del barrio de Miralbueno.

—Devolver fianza definitiva de obras vallado acequia San José, a don José Galve Hernández.

—Devolver fianza definitiva de obras de colegio nacional "Domingo Miral", a "Lesdogel", S. A.

—Devolver garantía definitiva obras dos manzanas de nichos en ampliación cementerio de Torrero, a don José Galve Hernández.

—Devolver fianza definitiva de obras señalización horizontal, a don José María Irazo Gil.

—Devolver fianza definitiva de obras de instalación de alumbrado y calefacción en sala de delineación de Viabilidad y Aguas.

—Devolver fianza definitiva de obras de instalación de alumbrado en calles Copérnico y Orencio Pacareo, a "Imesa".

—Devolver fianza definitiva de obras de instalación de alumbrado provisional en camino de las Torres, a "Imesa".

—Devolver fianza definitiva de obras de mejora de alumbrado en calle Zurita y Sanclemente.

—Devolver fianza definitiva de obras de iluminación portada de Santa Engracia y ampliación de fachada posterior de Casa Consistorial, a "Imesa".

—Devolver fianza definitiva de obras en colegio nacional "Juan XXIII".

—Devolver fianza definitiva de obras en colegio nacional "La Paz".

—Devolver garantía definitiva de obras de pavimentación provisional del camino de las Torres.

—Devolver fianza definitiva de obras de urbanización calle confluyente con Duquesa de Villahermosa (viviendas funcionarios) a "Construcciones Colomina", S. A.

—Devolver fianza definitiva de obras manzana de nichos y 12 capillas en el cementerio de Torrero.

—Devolver fianza definitiva de obras de pavimentación en calle Manuel Lasa, a don José Galve Hernández.

—Devolver fianza definitiva de suministro de sulfato alúmina, a don Manuel Peleato.

—Devolver fianza definitiva de obras de reparación de cubierta en grupo escolar "Tomás Alvira", a don José Galve Hernández.

—Devolver fianza complementaria de obras de reestructuración de andadores, escaleras, zonas de arbolado y pavimentación de parque Primo de Rivera.

—Formular reclamación ante la Delegación Provincial de Hacienda sobre notificación contribución urbana relativa a finca número 25 de la calle Delicias.

—Formular reclamación ante la Delegación Provincial de Hacienda sobre notificación contribución urbana relativa a finca número 1 de la calle Manuel Drona.

—Dejar a la libre disposición municipal la finca 24/203 ubicada en "Monte Vedado de Peñaflo".

—Acordar que don Antonio Espiau Escota se aparte del cultivo de finca que ocupa sin autorización municipal.

—Aprobar facturas presentadas por don Luis Abenia Burriel, por un importe de 58.746 pesetas.

—Conceder a "Fomento de Obras y Construcciones", S. A., prórroga de tres

meses para la ejecución de las obras de urbanización del sector Cuéllar.

—Conceder a "Fomento de Obras y Construcciones", S. A., prórroga de dos meses y medio para la finalización de las obras que afectan a la calle Antonio Maura y otras.

—Conceder a don Julián Torres Calleja, prórroga de tres meses para la ejecución de las obras de renovación de servicios en carretera nacional 232, acceso a Zaragoza por carretera de Logroño.

Gobernación

Contestar a don Alfredo Aguirán González desestimando su petición ratificando el punto segundo del acuerdo de la Muy Ilustre Comisión Permanente de 18 de mayo de 1973.

—Quedar enterada del escrito de la Mupal por el que comunica el cambio de la oficina pagadora de la pensión de viudedad en favor de doña Guadalupe Arbona Fon.

—Quedar enterada del acuerdo de la Mupal por el que se concede a doña Angela Sanz Ferrer pensión de jubilación.

—Desestimar la ayuda por nupcialidad solicitada por don Daniel Vizmanos Alonso, celador de la Policía Sanitaria de Abastos.

—Elevar a la superior sanción de la Mupal la concesión de pensión de viudedad a favor de doña Antonia Araus Sebastián, por fallecimiento de su esposo, Manuel Cebrián Beltrán, encargado de chóferes del Parque de Tracción.

—Elevar a la Mupal la concesión de viudedad de doña Modesta Berdejo Gomara, por fallecimiento de su esposo, don Pedro Pardo Duerto, celador de la Policía sanitaria de Abastos.

Urbanismo

Conceder licencia de obras para construcción de 156 viviendas y locales en la avenida de Clavé, números 37-39-41 y 39 interior, a petición de doña María Dolores Blasco Sancho.

—Conceder licencia de obras para construir casa con 10 viviendas y locales en Reina Felicia, 43, a petición de don Santiago Tabuena Tabuena.

—Conceder licencia de obras para construir casa con 14 viviendas y locales en avenida de Madrid, 107, a petición de don Joaquín Lisbona Candial.

—Conceder licencia para construcción de viviendas en carretera de Santa Isabel a Zuera (frente a Cartuja de Aula Dei), a petición de Promotora Agrícola Industrial Aragonesa, S. A.

—Conceder licencia de obras para construcción de mercadillo en plaza de Santo Domingo, 13, a petición de "Velmar", S. A.

—Autorizar a la Dirección de Vialidad y Aguas para llevar a cabo las obras de reparación de voladizos y barandillas del puente de Piedra, con carácter de urgencia y especialización.

Seguidamente, el ilustrísimo señor Alcalde, don Mariano Horno Liria, dijo que, con gran sentimiento, tenía que referirse a los hechos luctuosos ocurridos en esta semana a varios zaragozanos. Al fallecimiento del ilustre Abogado, don José María Monterde, que fue Concejal de esta Corporación en cuatro ocasiones, dejando grato recuerdo de sus actuaciones edilicias, colegiado de honor del ilustre Colegio de Abogados, miembro de varias importantes entidades zaragozanas y persona muy querida en la ciudad por sus altas cualidades personales. La muerte por accidente de automóvil, de don Juan Parra de Mas, Comandante de Ingenieros, perteneciente a distinguida familia muy arraigada en Zaragoza, allegado muy cercano al primer Teniente de Alcalde de nuestro Ayuntamiento don Emilio Parra y también muy apreciado por todos, y el fallecimiento ocurrido igualmente en accidente de automóvil del Abogado, funcionario técnico de este Gobierno Civil y Jefe de la Sección de Administración Local, don Alfredo Murlanch Ardíd y de su hija Conchita, relacionado con esta Corporación municipal por razón de su cargo, y buen amigo. Ante la irreparable desaparición de estos ilustres zaragozanos, el señor Alcalde propuso constase en acta el profundo sentimiento corporativo y que se exprese a los familiares de los finados, mediante atentos oficios, el más sentido pésame.

Se refirió también el señor Alcalde al siniestro ocurrido en la calle de Tarragona, que ha tenido tan tristes consecuencias para un buen número de familias, al ver desaparecer tan repentina y trágicamente sus viviendas y enseres, con el tremendo impacto de pánico y dolor ante tantos perjuicios de todo orden como se les ocasionaba. Desde el primer momento, el Alcalde en funciones, señor Parra, y el Concejal Delegado del Servicio, señor Diarte, estuvieron en el lugar del suceso atendiendo a los damnificados en lo posible, dada la magnitud de los casos planteados y pasando por la enorme pena de ver cómo cuatro de los hombres de nuestro abnegado y benemérito Cuerpo de Bomberos caían heridos en el cumplimiento de su arriesgado deber. Dijo el señor Alcalde que había solicitado del Servicio Técnico Municipal un amplio informe, para poder obtener una referencia exacta acer-

ca de todo lo concerniente al caso. El Ayuntamiento de Zaragoza, a propuesta del Sr. Alcalde, acordó en acta la pronta declaración de condolencia corporativa por el triste suceso; expresar la más calurosa felicitación a nuestro Cuerpo de Bomberos por su heroico comportamiento, haciendo votos porque la recuperación de los heridos prosiga con rapidez y evolución favorable; nuestra sentida gratitud hacia todos las autoridades militares, civiles, a la Base Aérea Americana, Cuerpos Armados, entidades vecindario, ya que, todos en general desde el primer momento, se apresuraron a la más generosa colaboración para ayudar a los damnificados, para disminuir, al menos en lo posible, los graves trastornos surgidos, dando una vez más altas pruebas de los grandes valores cívicos y morales que posee el pueblo zaragozano.

Todas las propuestas del señor Alcalde fueron aprobadas por unanimidad. Se levantó la sesión a las trece y treinta horas.

Inmortal Ciudad de Zaragoza, 30 de agosto de 1973. — El Secretario General accidental, Ernesto García Arriaga. Visto bueno: El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 6.162

Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

El día 22 de octubre de 1973 se procederá a la continuación de las operaciones de deslinde del monte número 143 del catálogo de los utilidades públicas de esta provincia, denominado "Monte Común", perteneciente al Ayuntamiento de El Frago, suspendidas el día 15 de noviembre de 1972.

Se cita a los interesados para que comparezcan en el lugar denominado "Los Arcos", en la carretera de Linares a El Frago, el referido día 22 de octubre, a las nueve de su mañana, habiéndose de iniciar el levantamiento de enclavados en la partida "Valzargas".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 17 de septiembre de 1973. El Ingeniero Jefe, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 6.077

FARASDUES

Conforme al Plan general de aprovechamientos forestales formado para el período 1973-1974 y pliego de condiciones...

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia**

Núm. 6.119

EJEA DE LOS CABALLEROS

Don César Dorel Navarro, Juez de instrucción de Ejea de los Caballeros y su partido;

Por el presente hace saber: Que para el día 9 de octubre próximo y hora de las once de su mañana tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado la subasta de los bienes embargados a Vicente García Giménez y que después se dirán, vecino de Luesia, cuya subasta se anuncia por primera vez y término de ocho días, por haberlo así acordado en la ejecutoria dimanante de las diligencias preparatorias seguidas en este Juzgado con el número 18 de 1973, por el delito de daños, contra Vicente García Giménez.

Bienes objeto de subasta:

Una vaca para carne, cuyas demás características se desconocen; tasada en 25.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 por lo menos, en efectivo, del valor de los bienes y acreditar su personalidad mediante el documento nacional de identidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

La mencionada vaca se halla depositada en poder del condenado, donde podrá ser examinada por quienes lo deseen.

Dado el presente en Ejea de los Caballeros a diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, César Dorel Navarro. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 6.085

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 215 del año 1971, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Créditos Reunidos", S. A., representada por el Procurador señor Peiré, contra don Daniel Segura Urbicáin, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un comedor compuesto de mesa redonda, de madera, de 1,20 metros de diámetro aproximadamente; seis sillas, dos de ellas con brazos, con respaldo de rejilla y asiento tapizado en skai marrón; valorado todo ello en 1.000 pesetas.

Un mueble vitrina, en madera oscura, con puertas en la parte inferior; en 750 pesetas.

Una mesita centro, en madera clara, con un espejo en la parte superior; en 350 pesetas.

Un sofá y dos sillones, tapizados en skai color beige claro; en 1.000 pesetas.

Un televisor marca "Cuesten", de 23 pulgadas, con mesa; en 6.000 pesetas.

Una lámpara de pie, con pantalla; en 500 pesetas.

Un frigorífico marca "Gelomatic", de unos 240 litros de capacidad; en pesetas 3.000.

Una mesa de formica, extensible, con patas niqueladas; en 500 pesetas.

Cuatro sillas tapizadas en skai color blanco y gris, con patas niqueladas; en 1.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 23 de octubre próximo, a las diez treinta horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado, domiciliado en la calle San Miguel, número 27, quinto D.

Dado en Zaragoza a doce de septiembre de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Rogelio Gállego. — Por su mandato: El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.117

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil nú-

Administrativas aprobado por el Ayuntamiento (artículo 122 del Reglamento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales), que permanecerá expuesto en la Secretaría de este municipio durante ocho días, por si hubiere reclamaciones (artículo 24 del Reglamento de Contratación Municipal), se anuncian las subastas que a continuación se expresarán.

Si no hay reclamaciones, estas subastas se celebrarán a las diez horas y diez treinta horas, respectivamente, del siguiente día hábil al en que se cumplan veinte días, también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín" de la provincia, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal delegado, en la Casa Consistorial, con arreglo al pliego de condiciones y Reglamento de Contratación.

Subasta de pastos

Montes 142 A, B y C del catálogo, denominados "Corraliza de la Ralla", "Cueva del Moro" y "Tierra Plana y Alagares". Tasación: 65.000 pesetas, para 1.200 lanares y 71 cabríos. Disfrute anual.

Pastos en montes consorciados

Lote 1.º Monte "Corraliza de la Ralla". Superficie, 93 hectáreas. Cabezas lanares, 1.116 mes.

Lote 2.º Monte "La Mesa y Tierra Plana".

Superficie, 26 hectáreas. Cabezas lanares, 312 mes.

Disfrute de 1 de octubre 1973 a 30 de septiembre 1974.

Tasación por el primer lote: pesetas 4.500.

Idem por el segundo lote: 1.000 pesetas.

Fianza provisional: El 5 por 100 del tipo de tasación, y definitiva, el 10 % del remate de la correspondiente subasta.

Las plicas podrán presentarse, en los días laborables, hasta el día anterior al de la celebración de la subasta, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Subasta de caza

Caza en los montes catalogados 142 A, B y C de este término municipal;

Tasación, 8.456 ptas. Hectáreas, 1.208.

Aprovechamiento de acuerdo con la vigente Ley de Caza.

A las once horas del mismo día en que se realicen las subastas de pastos, como anteriormente se dice, se hará subasta de caza.

Parasdués, 12 de septiembre de 1973. El Alcalde, Alfonso Aznárez.

mero 667 del año 1971, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Brorvi", S. A., representada por el Procurador señor Campo Santolaria, contra Concepción Andújar García, vecina de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un televisor "Aspes", de 23 pulgadas, con voltímetro; en 6.500 pesetas.

Un frigorífico "Corberó", de tamaño mediano; en 4.300 pesetas.

Una cocina de tres fuegos, con horno, a gas butano; en 1.200 pesetas.

Un mueble librería en color claro; en 7.800 pesetas.

Un tocadiscos "Cosmos", portátil, A-2030; en 1.400 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 16 de octubre próximo, a las doce horas, previéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder de la demandada, domiciliada en avenida de Madrid, número 202, primero D.

Dado en Zaragoza a siete de septiembre de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Rogelio Gállego. — Por su mandato: El Secretario, Julió Merayo.

Núm. 6.087

JUZGADO NUM. 4

Don José-Antonio Casado Peña, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado municipal número 4 de los de Zaragoza;

Certifica: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado bajo el número 1.113 de 1972 ha recaído la senten-

cia cuyas cabecera y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En Zaragoza a 28 de junio de 1973. — El señor don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal del Juzgado número 4; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Enrique Gracia Alcaine, mayor de edad, casado, agente comercial y vecino de ésta, con domicilio en avenida de Goya, 14; no ha comparecido el que ha sido citado en legal forma para este acto, Ramón Nse Mandang, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y resultando ...

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Ramón Nse Mandang, como autor responsable de la indicada falta, a la pena de 300 pesetas de multa, indemnización a Enrique Gracia Alcaine en el importe de los daños causados, valorados en 1.735 pesetas, y al pago de las costas del presente juicio; para la notificación de esta sentencia, dado el ignorado paradero del denunciado-condenado, expídase el edicto, que se publicará en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rogelio Gállego". (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe. — José A. Casado. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido y firmo el presente en Zaragoza a catorce de septiembre de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, José-Antonio Casado.

Núm. 6.069

JUZGADO NUM. 5

El Juez municipal del número 5;

Hace saber: Que el día 19 de octubre de 1973, a las doce horas, tendrá

lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio verbal civil 795 de 1971, a instancia del Procurador señor Peiré, en representación de Mutua Nacional de Autotransporte, contra don Carlos Gómez Martín y otro, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes: Furgoneta "Alfa Romeo" matrícula M-348.596. Valorada en pesetas 30.000.

Bienes, en poder del demandado (Calle Ciudadela, 8-10).

Zaragoza a doce de septiembre de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 6.160

SINDICATO DE RIEGOS DE TRASMOZ

Jesús Martínez Ramírez, Presidente del Sindicato de Riegos de la localidad de Trasmoz, convoca Junta plenaria a toda la Comunidad de Regantes para el día 3 de septiembre, a las doce horas del día, en el local escuela de niños para tratar el siguiente

Orden del día

- 1.º Efectuar renovación de Vocales del Sindicato de Riegos.
- 2.º Tratar sobre siembra de cereales y hortalizas.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Trasmoz, 18 de septiembre de 1973. El Presidente del Sindicato, Jesús Martínez.

IMPRENTA PROVINCIAL -- ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	300 pesetas
Semestre	600 "
Año	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año,	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones